**LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AÉREA**
**ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR PLIEGO DEFINITIVO**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020**

**PONENCIA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EMAVI**

**TRÁMITE PRECONTRACTUAL**

**ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

- LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (MDN-FAC-EMAVI), quien para los efectos del presente proceso de contratación se denominará EL MINISTERIO, adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 en el SECOP II, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN SISTEMA SANITARIO EN ZONA DESCONCENTRADA DE SEGURIDAD PAN DE AZÚCAR.

- El Departamento de Planeación EMAVI expide Certificado Plan de Adquisiciones - CPA No. 213-2020 de fecha 08-07-2020 y con ajuste el 05-08-2020, y el Departamento Financiero expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 28220 del 31-07-2020 con ajuste el 06-08-2020 por valor de $270.323.659, para el presente proceso de obra de la vigencia 2020.

- El MINISTERIO estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($270.323.659), de acuerdo con la siguiente información presupuestal:

  **CPA No.** 213 del 08-07-2020. Fecha de ajuste (05-08-2020) (Certificado Plan de Adquisiciones expedido por el Dpto. De Planeación de la EMAVI)
  Rubro: 1502-0100-34-0-1502090-02
  Recurso 11 Inversión
  Concepto: Fortalecimiento de la infraestructura en la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de soportar las operaciones aéreas a nivel nacional – Adquisición de bienes y servicios.

  **CDP No.** 28220 del 31-07-2020. Fecha de ajuste 06/08/2020 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Dpto. Financiero de la EMAVI)
  Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
  Rubro: C-1502-0100-34-0-1502090-02
  Recurso 11 Inversión
  Concepto: Adquisición de bienes y servicios - infraestructura de soporte construida - fortalecimiento de la infraestructura en la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de soportar las operaciones aéreas a nivel nacional

  El valor estimado se fundamenta en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente

- Mediante Resolución 001 de fecha 05-08-2020, fueron designados los siguientes funcionarios dentro del proceso de selección de la referencia, como en cada caso se indica:

| | |
|---|---|
| Gerente de Proyecto: | TC. Angello David Valbuena Camargo |
| Comité Estructurador Jurídico: | TE. Cortes Cruz Natalie Angelica |
| Comité Estructurador Técnico: | TE. Verá Céspedes Anderson / CT. Rodríguez Martínez Genny<br>CT. Arboleda Mediana Ángel |
| Comité Estructurador Económico: | TE. Rubio reyes Juan Pablo |
| Supervisores: | CT. Rosero Muñoz Jorge Luis / CT: Henao Guerrero Jhon Edinson |

- Mediante Estudio Previo de fecha 10 de agosto de 2020, el señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto solicita la realización y apertura del proceso, teniendo en cuenta la necesidad existente según se cita en los siguientes apartes:

"*En la actualidad la Fuerza Aérea Colombiana - Escuela Militar de Aviación - Base Aérea "Marco Fidel Suarez", es responsable de la RIC "PAN DE AZÚCAR", ubicado en el municipio del Cerrito – Valle, (….). Los lineamientos emitidos por el Comando de Apoyo a la Fuerza (…), indican que la EMAVI tiene responsabilidad en el Cerro Pan de Azúcar, y se establecen funciones y estrategias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en estas áreas, generando procesos para el manejo del Saneamiento Básico (agua potable, agua residual y residuos sólidos) y demás componentes de gestión ambiental que conlleven al cumplimiento de la Política Ambiental de la Fuerza Aérea Colombiana. (….), es menester indicar que las razones que justifican la conveniencia y oportunidad del presente proceso, radican en que a la fecha en las instalaciones donde se encuentra ubicado el personal que hace parte de la seguridad de la RIC, no cuentan con el tratamiento de aguas residuales apropiado, lo cual genera focos de contaminación, plagas y vectores que afectan la salud, además de la afectación al clima organizacional en razón a que el personal no cuenta con las condiciones de salubridad mínimas para continuar con el cumplimiento de la función encomendada. (…). La presente necesidad se justifica igualmente en razón a las falencias y faltantes del sistema sanitario donde se han presentado ocasionalmente novedades, tales como, taponamientos, fugas, malos olores; por otro lado, no se ha realizado el mantenimiento a esta red en los últimos 5 años y se constituye como otra necesidad que se pretende subsanar con la realización del presente proceso y futuro contrato*"

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el procedimiento de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 en el SECOP II el día 10-08-2020, corriendo términos desde el 11 al 18 de agosto de 2020, el cual se puso a disposición de los interesados para que los posibles oferentes lo consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

- Durante la **etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones**, tuvieron lugar las siguientes actividades:

  - El proceso se estructuró de tal manera que los proponentes ofertaran hasta por el total del presupuesto según cantidades de obra relacionadas en el Anexo 2 y especificaciones técnicas en el Anexo 4, así mismo se dejó establecido que el sobrepasar el presupuesto oficial disponible para la futura contratación incluido AIU, generaría rechazo de la propuesta.
  - El proceso en la presente etapa, fue proyectado con la posibilidad de ser convocado a Mipymes por la cuantía de este, teniendo en cuenta lo normado en el *Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 ("Durante la etapa de proyecto de pliego y hasta un día hábil a la apertura formal del proceso, si EL MINISTERIO hubiere recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes Nacionales del orden departamental (....)",)* y en razón a que para el presente proceso de selección NO se allegó ninguna manifestación de convocatoria, el MINISTERIO no dará apertura formal del proceso solo a Mipymes.
  - No se programó audiencia informativa presencial, por causa de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia del Covid 19; Se recomendó en el proyecto pliego de condiciones, que las observaciones y preguntas fueran enviadas por el Secop II a través de los mecanismos que establece la plataforma, para ser atendidas y resueltas oportunamente.
  - Dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso para presentación de observaciones al proyecto de pliego y sus anexos, se allegaron tres (03) observaciones de orden técnico en solicitud de ajustar parámetros requeridos en relación a la experiencia específica, experiencia habilitante con el código clasificador del UNSPSC y aclaraciones sobre propuesta de % de anticipo, las cuales fueron resueltas en debida forma mediante Formulario de preguntas y Respuestas a través de la Plataforma del Secop II, en el cual se estableció que no se acogen las mismas y por lo tanto no generan cambios en los requisitos del proceso para el pliego definitivo.

- Mediante Resolución 002 del 20 de agosto de 2020, se designa el Comité de Adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CPA No.** | 213-2020 | **Fecha** | 08-07-2020 Ajuste (05-08-2020) |
| **Valor Total** | $270.323.659 | | Rec 11 (Inversión) |

| **Unidad Ejecutora** | 15-01-05-009 FAC-EMAVI | | **Vigencia Fiscal** 2020 | |
|---|---|---|---|---|
| **CDP No.** | 28220 | **Fecha** 31-07-2020 Ajuste 06/08/2020 | **Valor Total:** $270.323.659 | |
| **RUBRO PRESUPUESTAL CDP** | **REC PPTAL** | **CONCEPTO DEL RUBRO PPTAL CDP** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **PRESUPUESTO TOTAL POR RUBRO INCL. AIU** |
| C-1502-0100-34-0-1502090-02 | 11 | Adquisición de bienes y servicios - infraestructura de soporte construida - fortalecimiento de la infraestructura en la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de soportar las operaciones aéreas a nivel Nacional | Mantenimiento construcción y modernización sistema sanitario en zona desconcentrada de seguridad Pan de Azúcar | $270.323.659 |
| **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE INCL. AIU** | | | | $270.323.659 |

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución:** El desarrollo del objeto contractual tendrá lugar en Zona Desconcentrada de Seguridad Pan de Azúcar (dependencia bajo responsabilidad de la FAC - Escuela Militar de Aviación). Lote baldío "Pan de Azúcar" ubicado en el municipio de Cerrito – Valle.

- **Plazo de ejecución** del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

## FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así:

| **VIGENCIA** | **PAC PROYECTADO** | **VALOR ESTIMADO** |
|---|---|---|
| 2020 | DICIEMBRE Y/O CXP PAGADERAS EN EL (1er. TRIMESTRE 2021 DE ACUERDO CON VALOR FACTURADO POR CORTE FINAL DE OBRA. | $Vr. adjudicado |
| | **TOTAL** | $Vr. adjudicado |

Se dejó establecido en el proyecto de pliego que para el futuro contrato, EL MINISTERIO no realizará ANTICIPOS, ni PAGOS ANTICIPADOS, los pagos se realizarán de conformidad al descrito en el presente proceso de selección

**Presentación**

El Departamento de Contratación de la Emavi con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que éste proceda a recomendar al Señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto, aprobar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, por un valor total de $270.323.659, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y con las siguientes fechas:

**APERTURA A PARTIR DE:** **20** DE AGOSTO DE 2020

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** **DESDE:** 21 DE AGOSTO DE 2020 .
**HASTA:** 25 DE AGOSTO DE 2020 A LAS: 16:00 HRS (04:00 PM)

**ENTREGA DE OFERTAS (CIERRE)** 27 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14:00 HRS (02:00 P.M.)

**CT. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ**
Jefe Departamento de Contratación EMAVI

**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. 177 DECON-EMAVI-2020**

En el municipio de Santiago de Cali, el 20 de agosto de 2020, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de aprobar el pliego definitivo y recomendar la apertura formal del proceso.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

**Recomendaciones:**

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Subdirector – Ordenador del Gasto, aprobar el Pliego de Condiciones definitivo y Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, de acuerdo con la ponencia presentada por el Departamento de Contratos y las consideraciones adicionales señaladas en la presente acta.

Agotado el Temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron.

**Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)**

**TC. ANGELLO DAVID VALBUENA CAMARGO**
Comandante Grupo de Apoyo Logístico y Gerente de Proyecto

**MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL**
Jefe Departamento Financiero EMAVI

**TE. CORTÉS CRUZ NATALIE ANGÉLICA**
Asesor Jurídico

**DECISIÓN**

El Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, sub numeral 2.2.3, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para *"Expedir a través de actos administrativos de apertura de licitación, selección abreviada..."*, **APRUEBA** el pliego definitivo y **ORDENA** la apertura formal del proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 152-00-J-EMAVI-GRUAL-2020.

**Coronel YASNO RONCANCIO NED**
Subdirector y Ordenador del gasto de la Escuela Militar de Aviación

Elaboró: TS22 Francia E. Restrepo O.
Gestión contractual